JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No 0707

Santiago de Cali, julio siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, se da por terminado el presente asunto como quiera que el Dr. DAVID FERNANDO MORALES BERNAL aceptó el cargo como apoderado judicial de la señora Omaira Rincón Rendon.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

DAR por terminado el presente asunto por lo expuesto en la parte motiva.

Notifíquese y cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf319a43aaa319e91fa304909b64bfebf4118962560b8ceebf0b581ba4c43039**

Documento generado en 14/07/2023 01:50:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica